

RESOLUCIÓN N° 152/22

Acta N° 052 de fecha 28/11/2022

MANUAL de EJERCICIO PROFESIONAL de la ARQUITECTURA y REGLAMENTO DE HONORARIOS

VISTO:

La RESOLUCIÓN N° 002/19 del Acta N° 001 de fecha 17/12/2019 - ADOPCIÓN TRANSITORIA SISTEMA DE CÁLCULO DE HONORARIOS Y APROBACIÓN DE PLANILLAS Y FORMULARIOS.

RESOLUCIÓN N° 043/21 del Acta N° 013 de fecha 27/04/2021 - PERIODOS DE ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE PARA CÁLCULO DE HONORARIOS

La necesidad de Determinar Honorarios Profesionales sugeridos, la implementación del Nuevo Sistema de Cálculo de Honorarios y

CONSIDERANDO:

Que, en la actuación profesional se determine y defina las tareas y servicios profesionales a realizar y fija los honorarios mínimos a percibir por la prestación de diferentes servicios de acuerdo a la complejidad de las tareas a desarrollar, el volumen de los trabajos a realizar y la responsabilidad asumida.

Que, la COMISION DE HONORARIOS constituida por arquitectos independientes llevaron a cabo un análisis exhaustivo de la realidad local para confeccionar el anteproyecto del Manual del Ejercicio Profesional y Reglamento de Honorarios presentado oportunamente, para velar por el fiel cumplimiento del ejercicio de la profesión.

Que, se plantea un índice de referencia “K” cuyo valor corresponde al costo unitario que surge del análisis de costo real de una tipología de vivienda de 60 m2 mediante precio de referencia locales, que se actualizara trimestralmente.

Que, el tiempo de implementación y ajuste del Nuevo Sistema de Cálculo de Honorarios, fue el necesario para dejarlo establecido bajo la resolución,

Que, el Nuevo Sistema de Cálculo de Honorarios utilizado es un sistema abierto para los ajustes necesarios,


Que, el Nuevo Sistema de Cálculo de Honorarios ya se encuentra instalado en todos nuestros Matriculados/as,



CPAUCH

COLEGIO PROFESIONAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

AV. 25 DE MAYO 555 | 3500 RESISTENCIA, CHACO

CEL: +54 3624 229662 

POR ELLO:
EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR** el Proyecto del MANUAL de EJERCICIO PROFESIONAL de la ARQUITECTURA y REGLAMENTO DE HONORARIOS, el cual se encuentra en el Anexo I.

Artículo 2º: **APROBAR** la forma de Determinación del Índice K para el Cálculo de los Honorarios.

Artículo 3º: **ESTABLECER** que el MANUAL de EJERCICIO PROFESIONAL de la ARQUITECTURA y REGLAMENTO DE HONORARIOS podrá tener modificaciones si las requiere.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese a la Administración, Publicítense en la página web, Cumplido, Archívese.

Arq. Silvia B. Casalis
secretaria

Arq. Santiago A. Marín
presidente